

PERGAMINO, Mayo 11 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA el día 7 ,de Mayo de 1992, al considerar el Expediente: E-5/92 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, solicitan reajuste tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE AUTOTRANSPOTE URBANO -
----- DE PASAJEROS DE PERGAMINO, a aplicar las siguientes-
tarifas, las cuales tendrán vigencia a partir de la hora 0 del --
día 8 de Mayo de 1992.-

BOLETO GENERAL.....	\$ 0,45.-
BOLETO ESTUDIANTE SECUNDARIO	\$ 0,20.-
BOLETO ESTUDIANTE PRIMARIO	\$ 0,05.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3017/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE